Dirección: Defensores del Chaco N° 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD Nº 38/2021 "BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD" ID Nº 401641

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*

Abog. Lilian Josefina [illegible]
Director de [illegible]
Municipalidad de [illegible]

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contacto@municipalidaddeitagua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución, ***DNCP Nº 1890/2020****, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el* ***PROMEDIO*** *de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

3. Precios adjudicados por la propia Convocante*, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. Precios de potenciales oferentes*, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

Abog. Liliana Josefina Florentín
Directora de U.O.C.
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Juntos por Itaugua
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Telefax: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email: contrataciones@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 03 de septiembre de 2021

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD" ID Nº 401641

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 3 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
1	CALLE CRISOSTOMO CENTURION: CENTRO, CAÑADITA, PATIÑO			OSVALDO LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES		SAN EXPEDITO CONSULTORA		CONTRATO Nº 28_2021 ID 394928		PRECIO REFERENCIAL	
1.1	Levantamiento planimetrico	m2	375	7.500	2.812.500	6.200	2.325.000	7.000	2.625.000	6.900	2.587.500
1.2	Regada de area a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	m2	375	96.000	36.000.000	87.000	32.625.000	95.500	35.812.500	92.833	34.812.375
2	CALLE PA´I PEREZ, CNEL. MARTINEZ, TTE. ESTEBAN MARTINEZ, CALLE POSTERIOR AL MERCADO Y ADYACENTES				0		0		0		0
2.1	Levantamiento planimetrico	m2	340	7.500	2.550.000	6.200	2.108.000	7.000	2.380.000	6.900	2.346.000
2.2	Regada de area a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	m2	340	96.000	32.640.000	87.000	29.580.000	95.500	32.470.000	92.833	31.563.220
3	CALLE ANTOLIN IRALA, MBOCAYATY DEL SUR				0		0		0		0
3.1	Levantamiento planimetrico	m2	375	7.500	2.812.500	6.200	2.325.000	7.000	2.625.000	6.900	2.587.500
3.2	Regada de area a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	m2	375	96.000	36.000.000	87.000	32.625.000	95.500	35.812.500	92.833	34.812.375
4	CALLE VICTORIANO ALDAMA				0		0		0		0
4.1	Levantamiento planimetrico	m2	290	7.500	2.175.000	6.200	1.798.000	7.000	2.030.000	6.900	2.001.000
4.2	Regada de area a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	m2	290	96.000	27.840.000	87.000	25.230.000	95.500	27.695.000	92.833	26.921.570
5	CALLE PRINCIPAL MBI´Y CAÑADA				0		0		0		0

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contacto@municipalidaddeitaugua.gov.py

5.1	Levantamiento planimetrico	m2	360	7.500	2.700.000	6.200	2.232.000	7.000	2.520.000	6.900	2.484.000
5.2	Regada de area a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	m2	360	96.000	34.560.000	87.000	31.320.000	95.500	34.380.000	92.833	33.419.880
					180.090.000		162.168.000		178.350.000		173.535.420
										Precio Referencial	173.535.420

	FUENTES (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)	MONTOS
PRECIO 1	OSVALDO LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES	180.090.000
PRECIO 2	SAN EXPEDITO CONSULTORA	162.168.000
PRECIO 3	CONTRATO Nº 28_2021 ID 394928	178.350.000
PRECIO 4	PRECIO REFERENCIAL	173.535.420

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 28 / 2.021

CD Nº 19/2.021

"BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DENTRO DEL DISTRITO"

ID Nº 394.928

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓNES

2.021

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez.
Teléfax: 0294 220 262 - 0294 220 958
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 28/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓNES DE MARIA LIZ FLEITAS CON RUC Nº 4.035.710-4*** *domiciliado en Calle Aveiro a 630 metros al Oeste del Hospital Nacional. Aveiro Itá República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº19/2.021 "BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DENTRO DEL DISTRITO" ID Nº 394.928****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.021 "BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DENTRO DEL DISTRITO" ID Nº 394.928*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 394.928***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 19/2021****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 1413/2.021 fecha 18 de Junio de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Secretaría

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Direccion: Gabineros del Chaco N° 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 388
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 28/2.021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA:

Item	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-010	CALLE CABO G. FERNANDEZ	Unidad	1		10.045.000
1.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	98	7.000	686.000
1.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	98	95.500	9.359.000
2	72131701-010	CALLE VIRGEN DEL ROSARIO	Unidad	1		13.837.500
2.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	135	7.000	945.000
2.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	135	95.500	12.892.500
3	72131701-010	CALLE MAYOR VERA	Unidad	1		23.062.500
3.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	225	7.000	1.575.000
3.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	225	95.500	21.487.500
4	72131701-010	CALLE YKUA NARANJA	Unidad	1		12.300.000
4.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	120	7.000	840.000
4.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	120	95.500	11.460.000
5	72131701-010	CALLE DEFENSORES DEL CHACO	Unidad	1		15.887.500
5.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	155	7.000	1.085.000
5.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	155	95.500	14.802.500
6	72131701-010	ZONA MERCADO MUNICIPAL	Unidad	1		18.450.000
6.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	180	7.000	1.260.000
6.2		Regada de area a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	180	95.500	17.190.000
7	72131701-010	ZONA PISTA 6 DE ENERO	Unidad	1		14.350.000
7.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	140	7.000	980.000
7.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	140	95.500	13.370.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas

CONTRATO Nº 28/2.021

8	72131701-010	CALLE SALIDA DEL MERCADO PARALELA A ENFERMERAS DEL CHACO	Unidad	1		11.787.500
8.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	115	7.000	805.000
8.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	115	95.500	10.982.500
9	72131701-010	CALLE ZONA ESTACION DE BOMBEROS	Unidad	1		15.272.500
9.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	149	7.000	1.043.000
9.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	149	95.500	14.229.500
						134.992.500

Guaraníes: Ciento treinta y cuatro millones, novecientos noventa y dos mil quinientos

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA,*** *Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE,*** *en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA,*** *constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE,*** *considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA,*** *no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2-LUGAR
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle cabo g. Fernández
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle virgen del rosario
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle mayor vera
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle ykua naranja
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle defensores del chaco
Sitio donde se ejecutará la obra: Zona mercado municipal
Sitio donde se ejecutará la obra: Zona pista 6 de enero
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle salida del mercado paralela a enfermeras del chaco
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle zona estación de bomberos

M.L.F. Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:
a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

CONTRATO Nº 28/2.021

En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago**: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá.* ***El proveedor podrá solicitar el pago único a la terminación del 100% de la obra si así lo considera mejor y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de la Institución.
***7.3.1** De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: ***DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS***

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley Nº 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley Nº 2051/03)
11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley Nº 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
María Liz Fleita

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
INTENDENCIA

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170, c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 28/2.021

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DENTRO DEL DISTRITO" ID Nº 394.928

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio de 2.021.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
C/ Catalino Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Itauguá, 25 de agosto de 2.021.

Señores
Leguizamón Construcciones
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Bacheo en varios sectores de la ciudad"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DEPARTAMENTO DE OBRAS ·

Ingeniero Adrián Almada
Director del Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá

Ing. Adrian Almada
Reg. prof. N°414
Fiscal de Obras

Recibido por: Osvaldo Leguizamón
Fecha: 25.08.2021 ***Hora:*** 09:00'
Firma: ***SELLO***

Osvaldo Leguizamón Biondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

Proyecto: Bacheo en varios sectores de la ciudad.
Responsable: Municipalidad de itauguá

PLANILLA DE COMPUTO METRICO					
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Zona 1: Calle Crisóstomo Centurión; Centro- Cañadita- Patiño.					
1	Levantamiento Planimetrico	m2	375	7.500	2.812.500
2	Regada de Área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltica	m2	375	96.000	36.000.000
				Sub total:	**38.812.500**
Zona 2: Calle Pai Perez, Cnel Martinez, Tte. Esteban Martinez, calle posterior al Mercado y adyacentes					
1	Levantamiento Planimetrico	m2	340	7.500	2.550.000
2	Regada de Área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltica	m2	340	96.000	32.640.000
				Sub total:	**35.190.000**
Zona 3: Calle Antolin Irala - Mbocayaty del Sur					
1	Levantamiento Planimetrico	m2	375	7.500	2.812.500
2	Regada de Área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltica	m2	375	96.000	36.000.000
				Sub total:	**38.812.500**
Zona 4: Calle Victoriano Aldama.					
1	Levantamiento Planimetrico	m2	290	7.500	2.175.000
2	Regada de Área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltica	m2	290	96.000	27.840.000
				Sub total:	**30.015.000**
Zona 5: Calle principal Mboiy a Cañada					
1	Levantamiento Planimetrico	m2	360	7.500	2.700.000
2	Regada de Área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltica	m2	360	96.000	34.560.000
				Sub total:	**37.260.000**
				TOTAL GENERAL:	***180.090.000***

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfon: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

Itauguá, 25 de agosto de 2.021.

Señores
San Expedito Consultora
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Bacheo en varios sectores de la ciudad"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DEPARTAMENTO DE OBRAS

Ingeniero Adrián Almada
Director del Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá

Ing. Adrian Almada
Reg. prof. N°414
Fiscal de Obras

Recibido por: Rolando Aguillo
Fecha: 25/08/21 **Hora:** 1:50
Firma: **Sello** "SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152-1 ITAUGUA - PARAGUAY

"SAN EXPEDITO CONSULTORA"
de ROLANDO AMARILLA SERVIN
Avda. Orlando Mateucci y Calle 8 (2 cuadras del tanque de la Junta de Sanemiento) N°233

Proyecto: Bacheo en varios sectores de la ciudad.
Responsable: Municipalidad de itauguá

PLANILLA DE COMPUTO METRICO					
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Zona 1: Calle Crisóstomo Centurión; Centro- Cañadita- Patiño.					
1	Levantamiento Planimetrico	m2	375	6.200	2.325.000
2	Regada de Área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltica	m2	375	87.000	32.625.000
				Sub total:	**34.950.000**
Zona 2: Calle Pai Perez, Cnel Martinez, Tte. Esteban Martinez, calle posterior al Mercado y adyacentes					
1	Levantamiento Planimetrico	m2	340	6.200	2.108.000
2	Regada de Área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltica	m2	340	87.000	29.580.000
				Sub total:	**31.688.000**
Zona 3: Calle Antolin Irala - Mbocayaty del Sur					
1	Levantamiento Planimetrico	m2	375	6.200	2.325.000
2	Regada de Área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltica	m2	375	87.000	32.625.000
				Sub total:	**34.950.000**
Zona 4: Calle Victoriano Aldama.					
1	Levantamiento Planimetrico	m2	290	6.200	1.798.000
2	Regada de Área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltica	m2	290	87.000	25.230.000
				Sub total:	**27.028.000**
Zona 5: Calle principal Mboiy a Cañada					
1	Levantamiento Planimetrico	m2	360	6.200	2.232.000
2	Regada de Área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltica	m2	360	87.000	31.320.000
				Sub total:	**33.552.000**
				TOTAL GENERAL:	***162.168.000***

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C
ITAUGUA